



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de enero de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Claudia Liliana Diez Restrepo.
Accionadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2022-484
Auto Sustanciación	038
Asunto	Traslado escrito de cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Claudia Liliana Diez Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.830.638, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Se procede a notificarle a la antes citada, respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado, el día 17 de enero, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente, se advierte el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento tal información a la actora, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por la Sala Primera de Decisión laboral del Tribunal Superior de Medellín del 29 de noviembre de 2022.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez